



Ministerio de Obras Públicas
y Financiamiento

DIRECCION DE VIVIENDA

CÓRDOBA, 20 MAR. 2018

VISTO: El Expediente N° 0135-034593/2017, por el cual se analiza la prórroga de la registración obligatoria de la totalidad de beneficiarios con que cuenta la Dirección de Vivienda, en el "Nivel 2- Verificado" de seguridad de la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital (CIDI)" del Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 se promueve la prórroga del plazo establecido por Resolución N° 0476/2017 dictada por el Director General de Vivienda que establecía como fecha límite el 28-02-2018 para la registración en el sistema Ciudadano Digital de sus beneficiarios. Que debido a la gran cantidad de beneficiarios que no realizaron la registración a esa fecha, se estima extender el plazo hasta el 30-04-2018 para que realicen el trámite.-

Que la Dirección de Jurisdicción Jurídico entiende que puede prorrogarse el plazo hasta el 30-04-2018 con las demás sanciones previstas en la Resolución N° 0476/17.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Jurídico bajo el N° 078/18, las prescripciones en la Ley N° 8558 y Decreto N° 561/16;

**EL SUBSECRETARIO DE VIVIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER la prórroga hasta el día 30-04-18 para la registración obligatoria en el "Nivel 2 – Verificado" de seguridad de la Plataforma de Servicios "Ciudadano Digital" de la totalidad de beneficiarios de la Dirección de Vivienda, y en las demás condiciones establecidas en la Resolución N° 0476/17.

Artículo 2°.- COMUNÍCASE la presente resolución a la Secretaría de Innovación y Modernización del Ministerio de Finanzas, y a las Direcciones de Jurisdicción Jurídico, Jurisdicción de Adjudicación, Recupero y Readjudicaciones, Jurisdicción Económico, Financiero y de Administración, Jurisdicción Técnica, a la Subdirección de Jurisdicción Notarial, al Área Legales y a la División Despacho y a las Áreas de Prensa de la Repartición.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Gobierno de Córdoba.

RESOLUCIÓN N°
rpp

0033/18

ES COPIA
DR. RAMIRO J. PEREZ PAZ
División Despacho
Dirección de Vivienda.

ARQ. CESAR R. SPALZETTI
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA
Y OBRAS VIALES
GOBIERNO DE LA PROV. DE CORDOBA

